

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 277/2024

El Pleno del Ayuntamiento de Villa del Río, en sesión de 24 de enero de 2024, acordó la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las Tasas por la utilización del Salón de Actos del Ayuntamiento y los salones del Centro Cívico, Casa de la Juven-

tud, Hogar del Pensionista y Caseta Municipal.

En cumplimiento del artículo 17.2 del RD Legislativo 2/2004, se somete el expediente a información pública durante 30 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Villa del Río, 25 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jesús Morales Molina.